E

n todo el mundo los contadores están presentes en los procesos tributarios. Si bien no son los únicos, si son reconocidos como expertos eficientes en ese campo.

Los sistemas tributarios no son homogéneos. Aunque pueda encontrarse semejanza entre una y otra legislación, siempre se advierten disposiciones particulares.

En algunos países los contadores responden por la contabilidad subyacente a las declaraciones o denuncios tributarios. En otros, además, se les pide su opinión sobre si se han determinado adecuadamente las bases gravables. En estos casos existe, propiamente hablando, un dictamen fiscal.

La legislación colombiana es confusa porque al indicar el significado de la firma de los contadores en las declaraciones alude principalmente a los libros de contabilidad, pero, al mismo tiempo, establece la posibilidad de castigarlos cuando los impuestos a cargo o los saldos a favor mal determinados superen unas sumas bajas que datan de 1992.

No se pueden arreglar las deficiencias de un ordenamiento legal a punta de auditores. Mientras la justicia y la simplicidad no brillen en las normas tributarias es muy improbable que los revisores fiscales o, eventualmente, los auditores tributarios o fiscales, que algunos sugieren, puedan mejorar las relaciones entre el Estado y los contribuyentes.

Mientras el Estado siga construyendo discursos para justificar el aumento de impuestos, en lugar de reconocer que por su ineficiencia y corrupción se ha endeudado excesivamente y no pude subsistir en tales circunstancias, no podrá concebir líneas de acción exitosas. Solo si decide ser transparente y aceptar una alta participación de la ciudadanía, en lugar de los conciliábulos que ocurren en el mundo legislativo, será posible que las cosas se reconduzcan por el debido camino. Muchísimos contadores son buenos operadores de la legislación tributaria y expertos en citar normas de otros países. Pero muy pocos son buenos economistas, conocedores de la macroeconomía, de la hacienda pública, del tesoro público, de las políticas que debería seguir un estado en desarrollo como el nuestro. Es decir, no están preparados para el estudio, la discusión y el consenso sobre una legislación tributaria conveniente. Esto no puede resolverse desde las apetencias de sus clientes, porque es un tema que nos afecta a todos, hasta los que pagamos impuestos en silencio.

Y, así, llegamos a donde normalmente arriba Contrapartida. Corresponde a los programas de pregrado sentar las bases para que los futuros profesionales de la contabilidad puedan desempeñarse en dónde más los necesita nuestra comunidad, esto es, en el diseño de políticas justas, eficaces, eficientes, razonables. La determinación de los impuestos no puede seguir siendo una serie de permutas. Yo te gravo esto, pero te concedo aquello. Es fácil advertir como algunos salen indemnes.

*Hernando Bermúdez Gómez*